

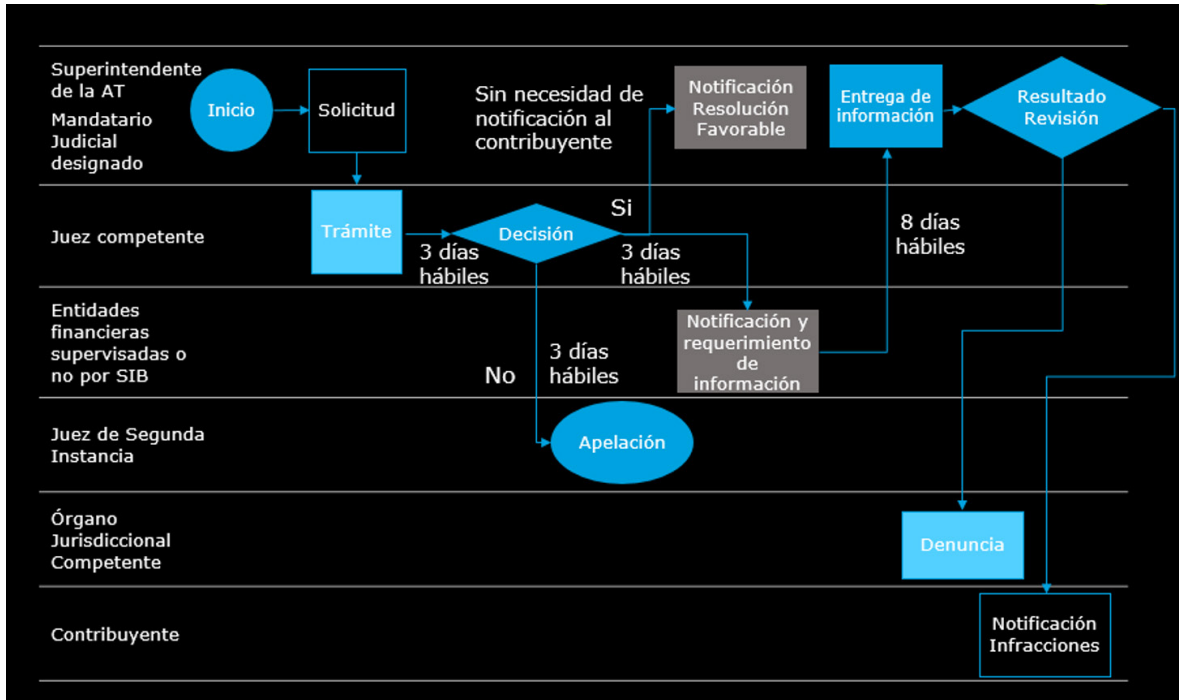
Corte de Constitucionalidad declara sin lugar el recurso de inconstitucionalidad por el que había suspendido la vigencia del procedimiento que permite a la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT- acceder a la información bancaria de los contribuyentes

Deloitte tax Noticias Relevantes

El 5 de Agosto de 2019, en el Expediente. 3267-2018, la Corte de Constitucionalidad declaró sin lugar la acción de inconstitucionalidad contra el artículo 30 “C” del Código Tributario adicionado por el artículo 52 del Decreto 37-2016 del Congreso de la República de Guatemala, el cual establece un procedimiento para que la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT- acceda la información bancaria de los contribuyentes y la información bancaria solicitada por autoridades tributarias extranjeras en el caso de requerimientos amparados en convenios o tratados internacionales de intercambio de información en materia tributaria aceptados y ratificados por Guatemala.

En esta misma sentencia, la Corte de Constitucionalidad revoca la suspensión provisional de dicha norma la cual había decretado el 2 de Agosto de 2018. Por lo tanto el procedimiento de acceso a la información bancaria de los contribuyentes recobrará su plena vigencia a partir del día siguiente en que la sentencia sea publicada en el Diario Oficial.

Proceso para la obtención de la Información Financiera de los Contribuyentes por parte de la SAT



Consecuentemente, la SAT podrá de nuevo seguir, ante Juez competente, el procedimiento para acceder la información sobre movimientos bancarios, transacciones, inversiones y activos disponibles de los contribuyentes en poder de Bancos, Financieras, demás entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos, Cooperativas de Ahorro y Crédito; y entidades de Micro-Finanzas con y sin fines de lucro. Todo ello, en los casos en los que la SAT estime que hay “duda razonable” sobre las actividades y operaciones del contribuyente que ameriten un proceso de investigación, incluyendo acciones de control y fiscalización.

Esta sentencia de la Corte de Constitucionalidad abre las posibilidades para que Guatemala mejore su calificación con el Foro Global sobre la Transparencia e Intercambio de Información con Fines Fiscales de la OCDE, calificación que a finales de Julio 2019 fue cambiada a “no cumple” (non-compliant) precisamente por el efecto negativo que el secreto bancario tiene sobre la transparencia fiscal.

Nuestros expertos:

Deloitte ofrece una gama de servicios tributarios y legales integrados. Nuestros expertos combinan conocimiento técnico, experiencia e innovación, lo que permite ayudar a nuestros clientes a lograr sus objetivos a nivel local y global.



Byron Martínez
Socio Director (CEO)
Socio Líder de Impuestos y Legal
Guatemala y El Salvador
bymartinez@deloitte.com



Marina Mijangos
Gerente de Impuestos
amijangos@deloitte.com

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL (también denominada "Deloitte Global") y cada una de sus firmas miembro son entidades legalmente separadas e independientes. DTTL no presta servicios a clientes. Por favor, consulte www.deloitte.com/about para una descripción más detallada.

Deloitte es un proveedor líder mundial de servicios de auditoría y aseguramiento, consultoría, asesoría financiera, gestión de riesgos, impuestos y servicios relacionados. Nuestra red de firmas miembro en más de 150 países y territorios atiende a cuatro de cada cinco compañías del Fortune Global 500®. Conozca cómo las aproximadamente 264,00 personas de Deloitte generan un impacto que trasciende en www.deloitte.com.

Este documento sólo contiene información general, y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus afiliadas (en conjunto, la "red Deloitte"), presta asesoría o servicios profesionales por medio de esta publicación. Antes de tomar